



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40168/2016

Expediente SSN N°: 0026945/2016 - Comarseg Compañía Argentina de Seguros S.A. - Solicita autorización para operar en el seguro de caución.

Síntesis:

21/11/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a COMARSEG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la República Argentina en el “RAMO CAUCIÓN” con las condiciones contractuales autorizadas con carácter general mediante Resolución SSN N° 19.356 de fecha 30 de Octubre de 1987 y con la documentación que se detalla a continuación: Nota Técnica (Folios 2/3); Solicitud del Seguro (fs. 2/3 del Folio N° 13); Condiciones Para el Caso de Aceptación de Esta Solicitud (fs. 4/6 del Folio 13) y Formulario de Declaración para la Calificación del Tomador (fs. 7/8 del Folio 13).

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Av. Julio A. Roca 721 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 24/11/2016 N° 89013/16 v. 24/11/2016

Fecha de publicación: 24/11/2016